



# Comité Canario Árbitros de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Telf. 610461666

[comitecanarioarbitroshockey@gmail.com](mailto:comitecanarioarbitroshockey@gmail.com)

## **PROTOCOLO ACTUACIÓN ARBITRAL 2019/2020:**

### **Sobre las Jornadas Arbitrales:**

Las Jornadas Arbitrales:

**Jornadas Técnicas de Arbitraje, para Jueces y Árbitros: Hockey Hierba y Sala 2019/2020.**

El mismo día de las Jornadas, se realizarán, con carácter obligatorio, unas **pruebas físicas**, que servirán para evaluar a los árbitros, tendrán que realizarlas todos los árbitros que conforman el Comité.

### **Sobre las Licencias:**

En la primera Jornada se les dará una hoja para inscribirse como árbitro o Juez, teniendo que firmar la persona, dicha inscripción, donde se les informará en ese momento, de los siguientes costes:

**Licencia territorial, Licencia Nacional, Certificado Médico Obligatorio, Mutualidad y Derechos de cobro por cada arbitraje realizado.**

### **Sobre las Categorías de los árbitros:**

El Comité Nacional de Árbitros, tiene las siguientes categorías arbitrales:

<b>HIERBA</b>		<b>SALA</b>	
1	Play Off – Copa Rey / Reina	1	Campeonatos Senior 1ª
2	Liga de Honor	2	Nacional
3	Nacional	3	Promoción a Nacional
4	Promoción a Nacional	4	Territorial
5	Territorial		

El Comité Canario de Árbitros, tiene las siguientes categorías arbitrales:

<b>HIERBA Y SALA</b>	
1	Nacional
2	Territorial
3	Iniciación

\* Para ascender, de categoría, en el CCAH, es imprescindible permanecer en una categoría al menos dos temporadas seguidas, y según los méritos realizados, se podrá o no, ascender a otro nivel



# Comité Canario Árbitros de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Telf. 610461666

[comitecanarioarbitroshockey@gmail.com](mailto:comitecanarioarbitroshockey@gmail.com)

## **Sobre las equipaciones y el equipamiento de los árbitros y jueces:**

Las equipaciones arbitrales, son las siguientes:

**CHICOS/CHICAS:**

Camisa tipo polo de color negro, proporcionada por la FCANH, con coste para el árbitro.

**CHICAS:**

Falda y medias negras.

**CHICOS:**

Pantalón de camarero negro y calcetín oscuro

Todos aquellos árbitros que sean designados a nivel nacional, deberán tener las equipaciones del CNA, para poder acudir a dicha designación, la FCANH tiene una de chicas y otra de chicos, disponible para ser prestada, por si algún árbitro lo requiriera, pero deberá ser devuelta en el estado en el que se presta, sino es así se les cobraría las prendas perdidas o estropeadas.

**La no uniformidad del árbitro, puede ser motivo de sanción, y la misma consistirá en una multa económica de 5,00€, cada vez que se verifique que un árbitro no acude correctamente equipado a un partido.**

Por el momento, para esta temporada, los Jueces de Campo no disponen de equipación obligatoria, pero se les prohíbe llevar camisetas con escudos de ningún club y se les prohíbe zapatillas de playa o calzado inadecuado, debido a que en el campo se debe usar calzado deportivo o similar.

El equipamiento adicional, que **un árbitro** debe tener es: **el silbato y un juego de tarjetas** (Se les puede proporcionar ambos, con coste para el árbitro, desde la FCANH) y **un reloj cronómetro** (obligatorio). También tienen que llevar un **lápiz o bolígrafo**, a ser posible pequeño y **papel** para anotar las incidencias del partido.

Para **los Jueces**, el equipamiento adicional, es un reloj cronómetro y un silbato. Y bolígrafo y papel para anotar los goles y tarjetas, que luego deberán ser puestos en el acta.

## **Sobre las Designaciones:**

Las designaciones tendrán unas prioridades diferentes según el nivel territorial de cada árbitro, y las necesidades de cada momento.

Las designaciones se enviarán los lunes a los árbitros y jueces designados , **vía correo electrónico**, por lo que deben estar al corriente de sus correos, y deberán ser confirmadas como muy tarde los miércoles a las 16:00h, pasados ese tiempo, si no hay respuesta por parte del árbitro o juez, designado, se pasará a designar a otros.

Se mantendrá los dos grupos de Whatsapp, **el de los árbitros** que componen el Comité, pero el mismo solo tendrá carácter informativo, y para consultas técnicas del arbitraje, **la confirmación de designaciones se hará de forma oficial, siempre por email**; y **el de las actas** donde además de los árbitros, también estarán los jueces, en este grupo se colgarán las actas de todos los partidos oficiales de las distintas competiciones.



# Comité Canario Árbitros de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Telf. 610461666

[comitecanarioarbitroshockey@gmail.com](mailto:comitecanarioarbitroshockey@gmail.com)

**No responder a una designación por email, conllevará una sanción, que la misma consistirá, en no ser designado para la jornada siguiente.**

Una vez confirmadas, las designaciones se enviarán a título informativo, a todos los pertenecientes a esta federación.

Si por alguna razón un árbitro o juez, no pudiera acudir a una designación, rogamos lo hagan saber lo antes posible para buscar sustituto. Esta comunicación, y dado su urgencia y su carácter de excepción, podrá ser comunicada por Whatsapp.

**Si no asistiera y no lo comunicara, dicho árbitro o juez, será sancionado con 1 mes de inhabilitación, en nuestra Federación territorial, comunicándosele dicha sanción por escrito, vía email.**

## **Sobre las Designaciones Nacionales:**

Los árbitros que ya son nacionales o internacionales, deberán obligatoriamente, comunicar al Comité, cualquier designación que tengan, así como las renuncias que se produzcan.

Así mismo, los árbitros territoriales, que sean designados por nuestro Comité para Nacional, y así mismo renuncien a dicha designación, también deberán comunicarlos a nuestro colectivo, no solo al correo del CNA, sino también al nuestro.

Consideramos que es la única forma de que el Comité este informado adecuadamente, de las designaciones o renuncias que se producen, y no surjan por tanto, problemas.

Se tomarán medidas oportunas si no se cumple con este requisito, que nos parece importante y de cortesía, hacia nuestro colectivo.

## **Procedimiento de los árbitros en los partidos:**

**45 minutos antes**, los árbitros deberán estar en las instalaciones, tanto si es un partido de Hierba como de Sala, y sin excepción a la categoría del partido que sea designado.

**El incumplimiento injustificado, de esta norma, conllevará una sanción, que la misma consistirá, en multa económica de 3,00€.**

El protocolo a realizar, es recoger del cuarto de la Federación el material para la realización de las actas, en Hierba, o haber recogido un día antes, el mismo, para ser trasladados a los pabellones, en Sala.

**Las actas** se rellenarán en dicho cuarto asignado para ello, en hierba, o en la mesa, en Sala, por lo que los equipos nos proporcionaran las correspondientes licencias federativas, los DNI's, si fueran necesario, según la categoría de cada competición.

**10 minutos antes**, del comienzo del partido, los árbitros deberán estar en el terreno de juego, para si desean realizar calentamiento, o simplemente para hacer acto de presencia en el campo.

**5 minutos antes**, del comienzo del partido, realizaremos el sorteo para saber qué equipo comienza sacando o quien elige un determinado campo, para ello llamaremos a los capitanes, y aprovecharemos para dar las instrucciones que queramos a los mismos.



# Comité Canario Árbitros de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Telf. 610461666

[comitecanarioarbitroshockey@gmail.com](mailto:comitecanarioarbitroshockey@gmail.com)

**2 minutos antes**, de empezar, los árbitros pedirán a los equipos que retiren el material que tengan desplegado para dar comienzo, en hora el encuentro y verificarán que las personas que se encuentren en los banquillos, sean las que están reflejadas en las actas, por lo que si alguien acude a dirigir un partido sin la licencia correspondiente, al menos deberá llevar una autorización de la Federación, por escrito, que le autorice a estar en dicho banquillo, y por tanto a someterse como el resto, a la disciplina de los árbitros, en dicho partido. Es muy importante que nosotros los árbitros seamos estrictos con esta normativa, para el buen funcionamiento del partido en cuestión.

**Seguiremos esta temporada 2019/2020, con el Line up, en todos los partidos oficiales organizados por esta Federación, con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte.**

Al finalizar el encuentro, terminarán de llenar correctamente el acta, por lo que recomendamos revisar bien las mismas, antes de su impresión y posteriormente se harán firmar la misma a los capitanes o delegados de equipos, a quienes se les entregará siempre una copia del Acta. **Los Jueces firmaran el acta a continuación, y en último lugar firmarán los árbitros, quienes serán los que cerrarán el acta, marcando en la casilla correspondiente si hay ampliación o no.**

Si fuera necesario ampliación de acta, serán los árbitros los únicos en escribir en ella, les pedimos que sean muy cuidadosos a la hora de llenar este anexo, ya que de la veracidad de lo escrito, se nutrirá el Comité de Competición, para imponer sanciones. Les recordamos que los árbitros son los únicos, que poseen presunción de veracidad, ante el Juez Único de Competición.

## Importante:

**Dentro de estos 45 min y durante el partido, así como hasta la finalización del mismo, incluyendo la entrega de las actas a los correspondientes equipos **se prohíbe fumar**.**

**Si se incumpliera esta norma y el CCAH, tuviera conocimiento de ello, el árbitro o Juez en cuestión sería sancionado con una multa económica de 20,00€.**

## Sobre los árbitros de Mesa en Sala y los Jueces de Campo en Hierba:

Al igual, que los árbitros, deberán estar en el terreno de juego, tanto en hierba como en sala, **45 min.** antes del encuentro a disputar.

Serán los responsables de revisar las licencias, los DNI's y serán los responsables de verificar que las personas que están en los banquillos son los que están reflejados en el acta, usándose el mismo procedimiento que en hierba, para las personas que sin licencia en dicho equipo pero con autorización de la FCANH. Sin este documento no se dejará sentar en los banquillos a nadie.

Serán los responsables de llevar el **tiempo Oficial del partido**, y los **tiempos de los jugadores expulsados**, con confirmación de los árbitros, del tiempo que deberá permanecer el expulsado en caso de amarilla.

Serán los responsables de pitar, **controlar el tiempo y de avisar para reanudar los tiempos muertos** de los equipos, siendo ellos responsables de contabilizar que equipo ha pedido tiempo muerto en todo momento.

Una vez, finalizados los encuentros, procurarán que todos los implicados firmen las actas y se les entregue correctamente su copia a los equipos.



# Comité Canario Árbitros de Hockey

C/. León y Castillo, 26-28, 3º

35003 – Las Palmas de G.C.

Telf. 610461666

[comitecanarioarbitroshockey@gmail.com](mailto:comitecanarioarbitroshockey@gmail.com)

Las actas en hockey Sala, serán redactadas por los árbitros de mesa, a excepción de la ampliación del acta, que su redacción corresponde a los árbitros del partido. En Hockey Hierba, serán redactadas en su totalidad por los árbitros del partido, no por los Jueces, estos solo verificarán que todo este correcto en las mismas, pero no escribirán en ellas.

Este protocolo entra en vigor para el Comité Canario de Árbitros e Hockey, el 1 de septiembre de 2019. Por lo que firmo, a los efectos que procedan, en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2019.

Presidenta CCAH  
Nayra Rodríguez